. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO: DE EDUCACION *

Aprueba Finiquito.

LOTA. 1 3 MAR. 2023

DECRETO Nº 1054/ (C)

Vistos:

Articulo 159 inciso 1° del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 12 de marzo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **JORGE ABEL OLIVA CARTES**; Finiquito de Trabajo de fecha 28 de febrero de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Celador de U.E. Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, don JORGE ABEL OLIVA CARTES,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2023, por la causal "Mutuo acuerdo de las Partes", establecido en el Art. 159 numeral 1ª del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

TADDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIA MUNICIPAL BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/BEBV/SMC/MPA/YVO/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario, ID 1076
- Archivo